

---

CHUBB



ITEA

Seguro de Accidentes Personales

## INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES ESCOLARES:

• **Contratante:** Instituto Tecnológico de Educación Avanzada, S.C.

• **Aseguradora:** Chubb Seguros México, S.A.

• **Póliza:** 56058

• **Vigencia:** 03/08/20 a 02/08/21

### Ámbito de la Cobertura:

Se cubre exclusivamente la actividad escolar y durante el año escolar sin incluir vacaciones, a los alumnos que figuran en el registro de Asegurados de un mismo plantel y que representan el 100% de la colectividad, así como al personal docente y administrativo. Para efectos de esta Póliza y al tratarse de un seguro de Accidentes Personales Escolar, el Accidente sufrido por el Asegurado deberá ocurrir bajo las siguientes circunstancias:

1. Dentro del edificio o predio de la escuela.
2. Asistiendo o participando en evento organizado, programado, aprobado y supervisado por la autoridad competente de la escuela.
3. Viajando en grupo directamente desde o hasta el lugar donde se efectúen los eventos descritos en el inciso 2 que antecede, dentro de la República Mexicana, en la inteligencia de que durante el viaje, el grupo deberá estar igualmente bajo la supervisión de la referida autoridad.
4. Dirigiéndose directa e ininterrumpidamente desde su domicilio hasta la escuela y viceversa por cualquier medio de transporte excepto en motocicleta o motoneta.

| COBERTURA                                | SUMA ASEGURADA |
|--|----------------|
| Muerte Accidental*                       | \$ 125,000.00  |
| Gastos Funerarios en caso de accidente** | \$ 125,000.00  |
| Pérdidas Orgánicas (Escala B)            | \$ 125,000.00  |
| Reembolso de Gastos Médicos              | \$ 50,000.00   |
| Deducible                                | \$ 500.00      |

## INFORMACIÓN 1ra Parte

El Seguro Escolar contra Accidentes es para todo el alumnado de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y preparatoria). Es una póliza de gastos médicos que garantiza la atención de forma gratuita en caso de sufrir un accidente escolar. Los beneficios comprenden: atención médica, quirúrgica, dental, hospitalización si fuera necesario medicamentos, aparatos ortopédicos (muletas, collarines, cabestrillos, etcétera), rehabilitación, material de osteosíntesis (placas, tornillos, clavos, entre otros). El apoyo psicológico se otorgará sólo cuando sea prescrito por un(a) doctor(a).

### ¿Qué es un accidente?

Cualquier suceso motivado por una acción súbita e inesperada a cargo de un factor externo que deja como consecuencia una lesión corporal, en la cual existe un peligro inmediato, real o potencial, para la vida o función del paciente, o puede generar secuelas graves o permanentes si no recibe atención en las primeras horas de ocurrido el accidente.

**URGENCIA:** todo problema médico-quirúrgico agudo que ponga en peligro la vida, un órgano o una función y requiera atención inmediata.

Casos en los que es válido el seguro:

- Cuando ocurra un accidente dentro del plantel educativo.
- Cuando ocurra un accidente dentro del lugar de residencia del alumno.
- En el trayecto directo de la casa a la escuela y viceversa, hasta por un lapso de 2 horas.
- Al asistir a alguna actividad Programada y Autorizada por la autoridad educativa (desfiles, visitas guiadas o excursiones).

**Dada la pandemia del Covid-19, los accidentes ocurridos en el hogar de los estudiantes durante el periodo oficial indicado por el Gobierno Mexicano para escuelas públicas y privada, estarán cubiertos las 24 horas de lunes a viernes, excluyendo días festivos (días oficiales y semana santa) y accidentes ocurridos fuera de casa.**

## INFORMACIÓN 2da Parte

### ¿Qué hacer en caso de accidente?

1. Llamar al **01 800 0087 267** donde recibirán indicaciones para el servicio dentro de la Red Médica Hospitalaria.
2. Informar inmediatamente a padres y madres de familia, o a un familiar que sirva como contacto del asegurado afectado.
3. En caso de que el alumno(a) accidentado(a) sea menor de edad, debe acudir acompañado del padre o madre de familia, tutor o tutora, profesorado o algún otro adulto, a cualquier hospital de la red pública o privada.
4. Presentar en el Hospital la carta pase expedida por la dirección escolar y/o el responsable en turno de la Escuela firmada y sellada.

### El seguro no aplica en:

- Enfermedades.
- Durante vacaciones, días festivos y fines de semana.
- Padecimientos preexistentes.
- Sucesos provocados por el mismo alumno(a) (tragarse monedas, introducirse objetos al oído o nariz, etcétera).
- Riñas o peleas.
- Lesiones por infección, envenenamiento o por inhalación de humos o gases, salvo que se demuestre que fueron consecuencia de un accidente.
- Lesiones que sufra el asegurado(a) estando bajo el influjo de una droga o enervante, salvo que haya sido prescrita por un doctor(a) y se demuestre el hecho.

## INFORMACIÓN 3ra Parte

### ¿Cuándo se suspende el seguro?

Al causar baja definitiva de la escuela.

### Restricciones

- Sólo se dará atención médica el mismo día del accidente, por lo que es indispensable que el Director(a) Escolar emita la carta el mismo día del siniestro, absteniéndose de elaborarla en días posteriores al suceso (con excepción de aquellos casos, cuando el accidente ocurra durante el trayecto casa-escuela-casa, visitas guiadas, desfiles, excursiones y por lo mismo no sea posible expedirla). En estos casos, el acompañante del menor se comprometerá a entregar la carta al siguiente día hábil.
- La carta debe ser llenada a máquina o computadora en todos sus apartados, sin tachaduras, enmendaduras y/o borrones, así como el o la responsable de firmarla, debe anotar su nombre, cargo y sellarla. Se deben describir brevemente los hechos, anotando claramente el lugar de la lesión y si el alumno(a) lesionado(a) tiene una herida y/o está sangrando.
- No se cubrirán golpes simples (moretones superficiales, heridas no sangrantes como rasguños, arañazos y raspones).

El pago por concepto de reembolso estará sujeto a revisión del mismo por parte de la aseguradora, debiéndose ajustar al monto de la prima contratada y los honorarios médicos al tabulador que maneje la aseguradora.

Contaremos con tres unidades St. Joseph para atención de lesionados ambulatorio.

Se incluyeron tres Hospitales particulares, junto con el Convenio del Hospitalito

### **St. Joseph Abedules**

Av. Abedules 264 Col. Los Pinos  
C.P.45120 Zapopan, Jalisco  
Tel: (33) 3813.2601 , 02 y 08  
Abierto: 24 hrs.

### **St. Joseph Sur**

Av. López Mateos Sur 1724 Col. San José del Tajo  
C.P. 45645 Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco  
Tel: (33) 3188.4688 y 1655.8230  
Abierto: 24 hrs.

### **St. Joseph La Toscana**

Av. Sta. Margarita 3849 int. 12 y 13 Col. Valle Real  
C.P. 45136 Zapopan, Jalisco  
Tel: (33) 9688.3770 71, 72 y 73  
Abierto: 24 hrs.

### **Hospital General de Zapopan (Hospitalito)**

Calle Ramón Corona 500, Col. Centro  
C.P. 45100 Zapopan, Jalisco  
Tel: (33) 3633.0929  
Abierto: 24 hrs.

### **Hospital San Francisco de Asis**

Av. De las Américas 1946 Col. Country Club  
C.P. 44610 Guadalajara, Jalisco  
Tel: (33) 3134.0770  
Abierto: 24 hrs.

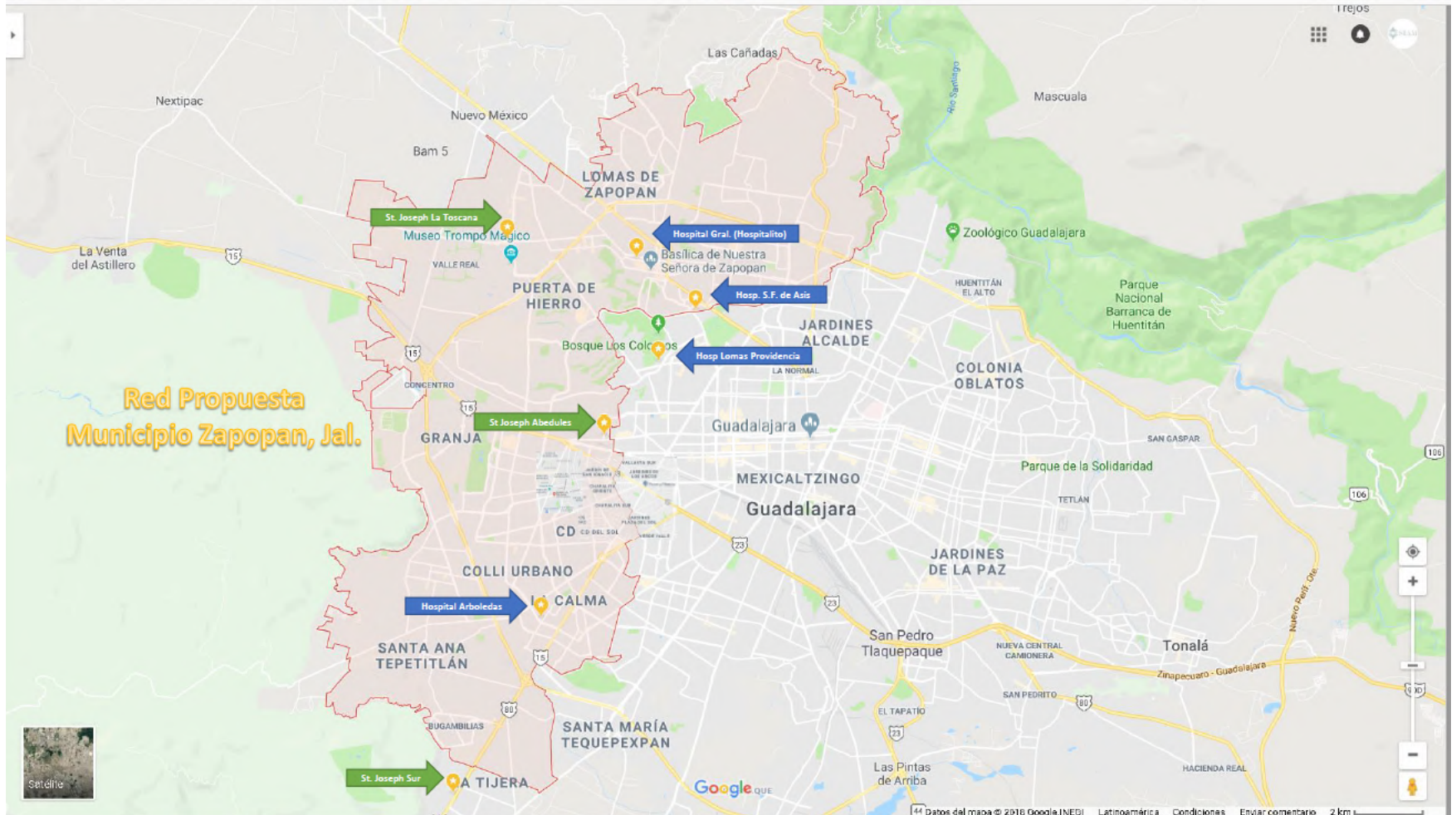
### **Hospital Lomas Providencia**

Victoria 1515 Col. Jardines de Providencia  
C.P. 44630 Guadalajara, Jalisco  
Tel: (33) 3642.1690  
Abierto: 24 hrs.

### **Hospital Arboledas**

Av. Nicolás Copérnico 4000 Col. Arboledas  
C.P. 45070 Zapopan, Jalisco  
Tel: (33) 3134.0770  
Abierto: 24 hrs.







Asegurado sufre accidente

Personal competente llama al 01 800 y reporta siniestro

Asegurado se dirige al hospital más cercano y recibe atención cubierta por la póliza y no desembolsa efectivo

Call Center toma llamada y asigna opciones de hospitales cercanos e indica formatos a presentar por el asegurado.

Hospital brinda atención médica al asegurado una vez corroborado el siniestro y concilia pago con aseguradora.

**FIN**

CHUBB®



## Documentos de Reclamación para esta Cobertura (Reembolso)

### Muerte Accidental:

- Acta de nacimiento original del afectado
- Acta de defunción original del afectado
- Acta de nacimiento original del o los beneficiarios
- Identificación oficial del asegurado afectado y beneficiario en original y copia
- Actuaciones del ministerio público completa

### Pérdidas Orgánicas y reembolso de GM por Accidente:

- Carta indicando cómo ocurrió el accidente
- Reporte de la institución donde recibió atención y relate cómo ocurrió la pérdida orgánica
- Resultados de estudios de laboratorio y gabinete realizado

\*\*Para el caso de siniestro que no operó como pago directo se debe ingresar a la aseguradora como un siniestro de reembolso con todas las facturas de los gastos realizados.



## Ciudad de México – Matriz

Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza Piso 15,  
Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc, CP. 06600  
Ciudad de México

Tel: (52 1 55) 5258 5800

## Guadalajara

Ave. Mariano Otero #1249 Piso 11 Torre Atlántico  
Col. Rinconada del Bosque Guadalajara, Jal. México, 44530

Teléfonos:

(52 33) 36162444

(52 33) 36165044

Fax: (52 33) 36166674

## Teléfono de Atención a Siniestros

01 800 0087 267